UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de septiembre de 2022.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.655/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza Nº 7771/12 el Honorable Concejo Deliberante crea en el ámbito de la ciudad de Río Gallegos el Consejo Municipal del Deporte (COMUDE);

QUE su objetivo fundamental es sugerir y aconsejar en la elaboración y aplicación de políticas de la Dirección de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE el Consejo estará integrado, entre otros, por UN (1) representante Ad-Honorem por cada Universidad o Instituto de Educación superior del medio local que tenga constituido un área de deportes;

QUE por Disposición N° 255/22 se designó como representante titular de esta Unidad Académica a la Ing. Cecilia FRETES y a la Tec. Paula ROJAS como suplente;

QUE la Tec. Paula Lorena ROJAS solicita se dé de baja su designación como representante suplente de la UARG ante el COMUDE;

QUE mediante Nota N° 686/22 el Sr. Decano solicita la designación del Lic. Marcelo CARDENAS como representante suplente ante el Consejo Municipal del Deporte;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la Tec. Paula Lorena ROJAS (DNI N° 26.094.536) como representante suplente por la Unidad Académica Río Gallegos, ante el Consejo Municipal del Deporte (COMUDE).-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como miembro representante suplente de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Consejo Municipal del Deporte, al Lic. Marcelo CARDENAS (DNI Nº 31.440.560), a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el agente designado en el Artículo 2º, deberá presentar junto a su Titular, un informe anual de las actividades realizadas en el marco de su representación de esta Universidad ante el Consejo Municipal del Deporte ante el Decanato.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las involucradas, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **672/2022**